



Universidad
Nacional
de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Córdoba, 1 0 DIC 2015

VISTO

La convocatoria a propuestas de actividades de formación de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes 2015; y

CONSIDERANDO

Que para autorizar la implementación de las propuestas, las mismas deben contar con aval académico correspondiente;

Que se debe contar con un criterio unificado de evaluación para las diversas disciplinas de la Facultad;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente (Artículo 13°. OHCS 3/2013): *La Secretaría podrá crear un banco de consultores y evaluadores integrado por profesores y egresados con amplia trayectoria extensionista para asesorar en el desarrollo de sus funciones, conformar comisiones y/o para la evaluación de actividades.*

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a los Profesores Alicia Cáceres, Leg. N° 36723 (Departamento de Cine y TV), Mauro Alegret, Leg.N° 44813 (Departamento de Teatro), Claudio Bazán, Leg.N° 35170 (Departamento de Música), Adriana Miranda, Leg.N° 37921 (Departamento de Artes Visuales), a la Egresada Carolina Rojo DNI N° 26.857.926 (Departamento de Cine y TV), y al Estudiante Andrés Díaz Sardoy Leg. N° 35785374 (Departamento de Música), como miembros de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Formación de Extensión, convocatoria 2015.

ARTÍCULO 2°. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos para su conocimiento. Girar las actuaciones a la Secretaría de Extensión para notificación y efectos.

RESOLUCIÓN N° 676

Lic. Liliana Di Negro
Secretaría de Extensión
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM E. RITROSE
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba